INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el **05 de diciembre de 2016**, siendo las **10:00 horas**, se reúnen los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación, a los efectos de analizar las ofertas y elaborar el informe de evaluación del llamado a **Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Baterías para Vehículos del SENEPA" - Id N° 303.952**, convocado por el **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA**, a través de la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3.**

2. Antecedentes

a) **Identificación del llamado en el PAC:** este llamado se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2016, con el **ID N° 303.952.**

b) **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos para la presente contratación se encuentran previstos en el **Objeto del Gasto 340, FF 30**, del Presupuesto General de la Nación, cuyo monto total a aplicar en el Ejercicio 2016 es de **Gs. 50.000.000.- (cincuenta millones)**, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social - Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, conforme a Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1134/2016, de fecha 05/04/2016.

c) **Publicación:** este llamado se ha publicado en el SICP en fecha 18/05/2016, y conforme al Artículo 19 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha cursado invitación a los siguientes oferentes: **AUTOMOVIL SUPPLY SA, FARRES SACEI, PLUSCAR SA, TONINA S.A., AUTOMOTIVE SA IMPORTADORA Y EXPORTADORA**

d) **Adendas Emitidas:** no cuenta con Adendas Emitidas.

e) **Sistema de Adjudicación:** por **ITEM.**

f) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados, la **Sr. Francisco Carosini**, en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, el **Sr. Edgar Sosa** y la **Lic. Cesar Gabriel Martínez**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones - SUOC S3.

3. Acto de Apertura

En fecha **27 de mayo de 2016**, a las **09:00 horas**, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres del presente llamado, contando con la presentación de 3 (tres) ofertas, correspondientes a las firmas: **FARRES S.A.C.I.; CHACOMER S.A.E. y FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE**

4. Precios Ofertados

Conforme el acta de apertura de ofertas elaborada y suscrita en la ocasión, se pasa a transcribir el monto total de las ofertas consignado en la misma:

N°	Nombre de las Empresas	Ítems	Monto de la Oferta en Guaraníes IVA Incluido	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		Formulario de Oferta debidamente suscrito	Ejemplares de Ofertas	
				%	Vigencia		Original	Copias
1	FARRES S.A.C.I.	TODOS	27.500.000.-	1.500.000 5,45%	70 días	SI	SI	NO
2	CHACOMER S.A.E.	TODOS	36.094.000.-	1.805.000 5,00%	70 días	SI	SI	NO
3	FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE	TODOS	45.000.000.-	2.250.000 5,00%	70 días	SI	SI	NO

5. Análisis de las Ofertas

A fin de determinar el cumplimiento con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las bases de la contratación, con el sistema de "CUMPLE - NO CUMPLE", se procede a analizar los documentos presentados por las firmas.

Lic. César G. Martínez

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Carosini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

5.1. Análisis de los documentos sustanciales

En virtud de lo establecido en el **Inciso "1" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, con relación a las normas aplicables, el Comité Evaluador pasa a analizar las documentaciones sustanciales solicitadas en el **Anexo E "Documentos de la Oferta", Numeral I, II, III y IV del Pliego de Bases y Condiciones.**

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		FARRES S.A.C.I.	CHACOMER S.A.E.	FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE
1)	Formulario de Oferta * (Anexo D - Form 1)	Cumple Folios 1-2	No cumple Folios 1-2	Cumple Folios 1-2
2)	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta* (Anexo D - Form 2)	Cumple Folios 3	Cumple Folio 2	Cumple Folio 3
3)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (Anexo D - Form 4)	Cumple Constancia SIPE N° 1401094 Folio 4	Cumple Constancia SIPE N° 1401284 Folio 4	Cumple Constancia SIPE N° 1400485 Folio 5
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		**FARRES S.A.C.I.**	**CHACOMER S.A.E.**	**FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE**
1)	Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple Constancia SIPE N° 1401094 Folio 4	Cumple Constancia SIPE N° 1401284 Folio 4	Cumple Constancia SIPE N° 1400485 Folio 5
2)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	Cumple Constancia SIPE N° 1401284 Folio 4	No aplica
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**FARRES S.A.C.I.**	**CHACOMER S.A.E.**	**FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE**
1)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple Constancia SIPE N° 1401094 Folio 4	No Aplica	No Aplica
2)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de	Cumple Constancia SIPE N° 1401094 Folio 4	No aplica	No Aplica

Lic. César G. Martínez S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Gonzalez Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*			

6. Prohibiciones de los Incs "a" y "b" del Artículo 40

En el marco de la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de los oferentes que presentaron ofertas para la licitación.

Para el efecto, por **Nota del Comité de Evaluación, de fecha 14 de Junio de 2016**, se han solicitado informes en relación a si la firmas participantes aparecen registradas en el SINARH. En el marco de los reportes arrimados se verifica que las empresas con sus representantes y/o miembros integrantes de la Sociedades que presentaron sus ofertas para la presente contratación, no se encuentran registradas en el **SINARH.**

El detalle del análisis se expone a continuación:

N°	Requerimientos	FARRES S.A.C.I.	CHACOMER S.A.E.	FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE
	Presentación en forma satisfactoria del Formulario N° 6 de Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
2-	Inciso a): "*Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses*". Se verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Cumple	Cumple	Cumple
3-	Inciso b): "*quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados*". Se verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados, en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple

6.3. Comparación de Precios Ofertados

En concordancia con lo estipulado en el **Numeral "2" del Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03**, se procede a la verificación aritmética de las ofertas.

6.3.1. Verificación aritmética: se procede a la verificación aritmética de las ofertas, destacando que no se ha observado una diferencia en el monto total de las ofertas.

6.3.2. Margen de Preferencia: Se aplica el Margen de Preferencia para productos Nacionales: 20% (Veinte por ciento) de conformidad a la Ley 4558/11. La misma se refleja en la planilla de Cuadro Comparativo de Ofertas. **ANEXO 1. A)**

Lic. César C. Martínez S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Gerardo Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

Análisis de los Precios Ofertados: una vez realizada las verificaciones mencionadas, el Comité de Evaluación de Ofertas proceden a ubicar las ofertas por ítems, en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

ITEM N° 1

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FARRES S.A.C.I.	10.500.000.-
CHACOMER S.A.E.	12.222.000.-
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE	15.750.000.-

ITEM N° 2

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FARRES S.A.C.I.	8.750.000.-
CHACOMER S.A.E.	12.776.000.-
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE	15.750.000.-

ITEM N° 3

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FARRES S.A.C.I.	5.000.000.-
CHACOMER S.A.E.	6.985.600.-
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE	10.000.000.-

ITEM N° 4

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FARRES S.A.C.I.	1.560.000.-
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE	1.680.000.-
CHACOMER S.A.E.	2.046.000.-

ITEM N° 5

EMPRESAS	MONTOS TOTALES
FARRES S.A.C.I.	1.690.000.-
FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE	1.820.000.-
CHACOMER S.A.E.	2.064.000.-

6.3.3 Estimación de Costos:
Se procede a analizar si el costo más bajo ofertado por las firmas para cada ítem, se aparta sustancialmente de la estimación de costos y si es de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación y hacer cumplir la Resolución DNCP Nº 1173/2016.

Ítem Nº	Descripción del Ítem	Oferentes con el costo más bajo	Monto Total de la Oferta	Precio Estimativo o Referencial
1	Batería para Camioneta	FARRES	10.500.000	17.500.000
2	Batería para Camioneta	FARRES	8.750.000	17.500.000
3	Batería para Camioneta	FARRES	5.000.000	12.000.000
4	Batería para Moto	FARRES	1.560.000	1.440.000
5	Batería para Moto	FARRES	1.690.000	1.560.000

Lic. César G. Martínez S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Cesarini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

Conforme al resultado expuesto, se verifica que el costo total de las ofertas presentadas por las firmas se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

7 Calificación Posterior

Se procede al análisis de documentación de las firmas, conforme a los criterios establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Se selecciona provisoriamente a la oferta más baja para los **Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5**, correspondiente a la firma **FARRES S.A.C.I.** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los siguientes criterios:

a) CAPACIDAD LEGAL:

Documentos Formales requeridos en la Carta de Invitación	Calificación
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple Constancia SIPE N° 1401094 Folio 4
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple Constancia SIPE N° 1401094 Folio 4
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple Constancia SIPE N° 1401094 Folio 4
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple Folio 5
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	(*)Cumple

(*)Por Nota SUOC S3 N° 826/2016, de fecha 21/06/2016, se ha solicitado a la firma la presentación de la Autorización del Fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La firma presenta en fecha 23/06/2016 las documentaciones solicitadas.

En fecha 28/06/2016, por Nota SUOC-S3 Nº 891/2016, se solicita a la firma FARRES S.A.C.I. muestras de las Baterías según se establece en el PBC del llamado. La firma da respuesta en tiempo y forma en la presentación de las muestras solicitadas según Nota de fecha 28/03/2016. Las mismas fueron enviadas al SENEPA para su análisis (pruebas).

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, Artículos 40, Inciso d)"; se deja constancia que la empresa **FARRES S.A.C.I.**, no se encuentra en el registro de inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para presentar propuestas en los procedimientos de contratación y contratar con los organismos, entidades y municipalidades.

b) EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Otros Documentos Requisitos del PBC	Calificación
Deberá presentar por lo menos dos (2)Contratos anteriores, en el periodo comprendido de (2014 y 2015) que sumen por lo menos el 60% de su oferta, en donde demuestra la provisión y venta de baterías para vehículos y motocicletas con entes públicos y privados	Cumple Folios N° 9-14
Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No presenta
Declaración Jurada donde garanticen que los bienes ofertados poseen garantía de calidad certificada ISO 9001 y/o 14001 vigente a la fecha de apertura, escrita de como mínimo de 1 (un) año	(*)Cumple

Lic. César G. Martínez

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Pirosini Ruiz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

(*) En fecha 14/06/2016, por Nota D.G.S. Nº 927/2016, el SENEPA solicita al comité de evaluación documentos de carácter formal.

(*)Por Nota SUOC S3 N° 1053/2016, de fecha 21/07/2016, se ha solicitado a la firma la presentación de Declaración Jurada donde garanticen que los bienes ofertados poseen garantía de calidad certificada ISO 9001 y/o 14001 vigente a la fecha de apertura, escrita de como mínimo de 1 (un) año. La firma presenta en fecha 21/07/2016 las documentaciones solicitadas.

(*)Por Nota SUOC S3 N° 1090/2016, de fecha 28/07/2016, se ha solicitado a la firma la presentación de Documentaciones como se indican en las EE.TT. para cada ítem certificación ISO 9001 y certificación ISO 14001. La firma presenta las documentaciones solicitadas. A raíz de las documentaciones de Certificaciones presentadas por la firma FARRES S.A.C.I., el SENEPA por medio de Nota D.G.S. Nº 990/2016 de fecha 02/08/2016, solicita la rectificación de solicitud de documentaciones ISO 9001 - ISO 14001; el Sr. Francisco Carosini, miembro de Comité de Evaluación designado por la SENEPA, a través de su MEMORANDM C.E. Nº 01/2016, de fecha 19 de agosto de 2016, informa lo siguiente: que las documentaciones presentadas no cumplen con lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones, visto la certificación ISO 9001 para la Marca MAC-JOHNSON se encuentra VENCIDO, al igual que la Certificación ISO 14001 para la Marca SEAWILL, la misma VENCIDO.

En virtud a lo descripto anteriormente y considerando que las documentaciones solicitadas son DOCUMENTOS FORMALES y atendiendo que es la oferta más baja, los miembros del Comité de Evaluación designado por la SUOC-S3, el Lic. Cesar Martínez y el Sr. Edgar Sosa, a través de Nota SUOC S3 N° 1261/2016, de fecha 24/08/2016, ha solicitado a la firma la presentación de Certificación ISO 9001 para la Marca MAC-JOHNSON (vigente) y certificación ISO 14001, para la Marca MAC-JOHNSON y SEAWILL. (Vigente). La firma presenta las documentaciones solicitadas (vigentes) en tiempo y forma, por lo que, para los miembros más arriba mencionados la firma CUMPLE con lo solicitado en el PBC.; pero el Sr. Francisco Carosini, miembro de Comité de Evaluación designado por la SENEPA, a través de su MEMORANDM 2016, de fecha 30 de setiembre de 2016, informa lo siguiente: que no ha tenido en cuenta las documentaciones solicitadas a la firma FARRES S.A.C.I. por lo que concluye en su informe que la firma NO CUMPLE con los requerimientos del PBC.

Visto los antecedentes y en virtud al tiempo transcurrido entre la verificación de las Muestras de las Baterías y solicitudes de documentaciones a la firma FARRES S.A.C.I., la SUOC-S3, a través de Nota SOC-S3 Nº 1669/2016 (CHACOMER S.A.E.); Nota SUOC S3 Nº 1668/2016 (FARRES S.A.C.I.) y Nota SUOC S3 Nº 1670/2016 (FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE), todos de fecha 27 de octubre de 2016 y con los respectivos acuses de recibos se ha solicitado la AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, la única firma que dio respuesta en tiempo y forma a lo solicitado es la firma CHACOMER S.A.E., por lo que es la única firma que sigue en competencia para el análisis de la evaluación.

Se procede al análisis de documentación de la única firma en competencia a raíz de la solicitud de ampliación de vigencia de la garantía de oferta, conforme a los criterios establecidos en la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta le Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas".

Se selecciona provisoriamente a la única oferta en competencia para los **Ítems N° 1, 2, 3, 4 y 5**, correspondiente a la firma **CHACOMER S.A.E.** la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento conforme a los siguientes criterios:

CAPACIDAD LEGAL:

Documentos Formales requeridos en la Carta de Invitación	Calificación
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple

Lic. César Martínez S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Carosini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

Documentos Formales requeridos en la Carta de Invitación	Calificación
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Fotocopia Simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

Otros Documentos Requisitos del PBC	Calificación
Deberá presentar por lo menos dos (2)Contratos anteriores, en el periodo comprendido de (2014 y 2015) que sumen por lo menos el 60% de su oferta, en donde demuestra la provisión y venta de baterías para vehículos y motocicletas con entes públicos y privados	Cumple
Certificado de Producto Nacional emitido por el MIC, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No presenta
Declaración Jurada donde garanticen que los bienes ofertados poseen garantía de calidad certificada ISO 9001 y/o 14001 vigente a la fecha de apertura, escrita de como mínimo de 1 (un) año	(*)Cumple

(*)Por Nota SUOC S3 N° 1750/2016, de fecha 07/11/2016, se ha solicitado a la firma la presentación de Certificada ISO 9001 vigente. La firma presenta en fecha 08/11/2016 las documentaciones solicitadas por lo que se prosigue con la evaluación.

ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS: se procede a examinar el cumplimiento con las Especificaciones Técnicas conforme se establece en el Anexo C. Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.

Ítems	Descripción de Bien	Especificaciones Técnicas	Calificación
1	Batería para camioneta	Batería x 90 amper x 12 voltios celda alta. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. (*)**Se deberá presentar muestra.**	(**)Cumple
2	Batería para camioneta	Batería x 90 amper x 12 voltios celda baja. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. (*)**Se deberá presentar muestra**	(**)Cumple
3	Batería para camioneta	Batería x 75 amper x 12voltios Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. Los valores deberán ser reales y no nominales. (*)**Se deberá presentar muestra**	(**)Cumple
4	Batería para moto	Batería para motocicleta kenton Dakar de 12Voltios entre 6 y 7 ampers. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. los valores deben ser reales y no nominales. (*)**Se deberá presentar muestra.**	(**)Cumple
5	Batería para moto	Batería para motocicleta kentonShark de 12Voltios, entre 6 y 7 ampers. Con certificación de calidad ISO 9001 y Certificación ISO 14001. los valores deben ser reales y no nominales. (*)**Se deberá presentar muestra.**	(**)Cumple

Lic. César G. Martínez S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Cassini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

(*)Por Nota SUOC S3 N° 1749/2016, de fecha 07/11/2016, se ha solicitado a la firma la presentación de Muestra de los bienes según se solicita en las EE.TT. La firma presenta en tiempo y forma las muestras solicitadas. El Sr. Francisco Carosini, miembro de Comité de Evaluación designado por la SENEPA, a través de su MEMORANDM C.E. 2016, de fecha 28 de noviembre de 2016, informa lo siguiente: que la firma CHACOMER S.A.E. queda APROBADA con la prueba realizada a las Baterías presentadas, por lo que concluye en su informe que la firma CUMPLE con los requerimientos del PBC.

(**)Por Nota SUOC S3 N° 1927/2016, de fecha 29/11/2016, se ha solicitado a la firma la presentación de EE.TT. La firma presenta en fecha 30/11/2016 las documentaciones solicitadas y se prosigue con la evaluación.

8 Motivos de Calificación

Atendiendo a lo dispuesto en el **Artículo 28° de la Ley N° 2051/03** "*De Contrataciones Públicas*", y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03**, "*la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato; 3) presente el precio valuado como el más bajo*", tales condiciones son reunidas por la firma; **CHACOMER S.A.E.**

9 Cuadro de Precios Adjudicados

El detalle del mismo se encuentra en el **Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados** que forma parte íntegra el presente informe.

Se verifica que las ofertas seleccionadas no superan el monto previsto dentro de las previsiones presupuestarias del llamado.

Nº	Monto previsto según CDP	Propuesta a Adjudicar
1	50.000.000.-	36.094.000.-

En virtud al resultado del análisis realizado, y en atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/16 y la Resolución DNCP N° 956/16 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION..", **el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota SUOC S3 N° 1927/2016, de fecha 29/11/2016, el Análisis de Costo de Precios.** La firma presenta en fecha 30/11/2016 la documentación solicitada y el comité de evaluación determina como válidas los argumentos presentados por la firma y se prosigue con la evaluación.

Ítems	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Total Adjudicado en Gs. (IVA incluido)	Precio Referencial en Gs. (IVA incluido)	Porcentaje de Variación (%)
1	26111703-003	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Camioneta	Varta	Brasil	Unidad	25	12.222.000	17.500.000	-43%
2	26111703-003	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Camioneta	Varta	Brasil	Unidad	25	12.776.000	17.500.000	-37%
3	26111703-003	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Camioneta	Varta	Brasil	Unidad	20	6.985.600	12.000.000	-72%
4	26111703-001	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Moto	MMG	China	Unidad	12	2.046.000	1.440.000	30%
5	26111703-001	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Moto	MMG	China	Unidad	13	2.064.400	1.560.000	24%

Lic. César G. Martínez S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Carosini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Inventario
SENEPA

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2016 "ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL SENEPA"
ID N° 303.952.

10 Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, adoptando el sistema de adjudicación por **ITEMS**, los integrantes del Comité de Evaluación coinciden en recomendar cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 09/2016 "Adquisición de Baterías para Vehículos del SENEPA" - Id N° 303.952**, conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del Bien	Cant.	Precio Unitario Gs. IVA incluido	Precio Total Gs. IVA incluido	Empresa Adj. Por Ítems
1	Batería para Camioneta	25	488.880	12.222.000	CHACOMER S.A.E.
2	Batería para Camioneta	25	511.040	12.776.000	CHACOMER S.A.E.
3	Batería para Camioneta	20	349.280	6.985.600	CHACOMER S.A.E.
4	Batería para Moto	12	170.500	2.046.000	CHACOMER S.A.E.
5	Batería para Moto	13	158.800	2.064.400	CHACOMER S.A.E.
Total Gs. IVA incluido (Guaraníes treinta y seis millones noventa y cuatro mil)				36.094.000.-	

b) **ELEVAR** lo actuado a consideración de la máxima autoridad.

Es nuestro informe.

SR. FRANSISCO CAROSINI

Representante del SENEPA

LIC. CESAR GABRIEL MARTINEZ

Representante de la SUOC S3

SR. EDGAR SOSA

Representante de la SUOC S3

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratacion Directa N° 09/2015 "Adquisicion de Baterias para Vehiculos del SENEPA" - ID : N° 303.952

ANEXO 1. A) Cuadro Comparativo de Ofertas

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	FARRES S.A.C.I.			FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE			CHACOMER S.A.E.		
					Precio Unitario	Precio Total Gs.	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total Gs.	Presentacion
1	26111703-003	Bateria para Camioneta	Unidad	25	420.000	10.500.000	Unidad	630.000	15.750.000	Unidad	488.880	12.222.000	Unidad
2	26111703-003	Bateria para Camioneta	Unidad	25	350.000	8.750.000	Unidad	630.000	15.750.000	Unidad	511.040	12.776.000	Unidad
3	26111703-003	Bateria para Camioneta	Unidad	20	250.000	5.000.000	Unidad	500.000	10.000.000	Unidad	349.280	6.985.600	Unidad
4	26111703-001	Bateria para Moto	Unidad	12	130.000	1.560.000	Unidad	140.000	1.680.000	Unidad	170.500	2.046.000	Unidad
5	26111703-001	Bateria para Moto	Unidad	13	130.000	1.690.000	Unidad	140.000	1.820.000	Unidad	158.800	2.064.400	Unidad
TOTAL GS. IVA INCLUIDO						27.500.000			45.000.000			36.094.000	

Lic. César G. Martínez S.

Francisco Rossini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contratacion Directa N° 09/2016 "Adquisicion de Bateriaspara ehiculos del SENEPA" - ID : N° 303.952.
Anexo 1. B) Cuadro de Precios Adjudicados

Ítems	Código de Catalogo	Empresa Adjudicada	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Present.	Cantidad	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	26111703-003	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Camioneta	Unidad	Unidad	25	488.880	**12.222.000**
2	26111703-003	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Camioneta	Unidad	Unidad	25	511.040	**12.776.000**
3	26111703-003	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Camioneta	Unidad	Unidad	20	349.280	**6.985.600**
4	26111703-001	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Moto	Unidad	Unidad	12	170.500	**2.046.000**
5	26111703-001	CHACOMER S.A.E.	Bateria para Moto	Unidad	Unidad	13	158.800	**2.064.400**
Precio Total - IVA Incluido								**36.094.000**

Lic. César G. Martínez S.

Edgar M. Sosa A.
MSPBS

Francisco Gracini Ruiz Díaz
Encargado Dpto. de Transporte
S.E.N.E.P.A.